

ORDENANZA N° 234/80

VISTO:

La Ordenanza N° 205/79, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1239 del Superior Gobierno de la Provincia, se actualizan los montos para todo lo relacionado con obras municipales, contrataciones, compras, licitaciones, etc.-

Que los montos establecidos en la Ordenanza N° 205/79 no se ajustan a los prefijados en el Decreto mencionado y han sido superados por los costos actuales de los insumos;

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le otorga la ley Orgánica N° 2756 y además disposiciones legales en vigencia, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 234/80

Art. 1º) Derógase la Ordenanza N° 205/79.-

Art. 2º) Manténgase en vigencia el contenido del Decreto N° 1239 emanado del Superior Gobierno de la Provincia.-

Art. 3º) La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos e interino de Hacienda.-

Art. 4º) Elévese copia a la Secretaría de Hacienda y al Departamento de Tesorería y Compras a sus efectos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese y archívese.-

Sunchales, 10 de marzo de 1980.-

**CARLOS ENRIQUE TOSELLI
SECRETARIO DE HACIENDA**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS ALBERTO REYE CUEVAS
INTENDENTE MUNICIAPAL**